

# Segunda Propuesta Preliminar del CCWG sobre Responsabilidad en relación a las Recomendaciones del Área de Trabajo 1

Un Anticipo de la Tercera Propuesta Preliminar en relación a las Recomendaciones del Área de Trabajo 1

---

15 de Noviembre de 2015

# Tabla de contenidos

---

<b>TABLA DE CONTENIDOS</b> .....	<b>2</b>
<b>CONTEXTO</b> .....	<b>4</b>
<b>RESUMEN</b> .....	<b>4</b>
<b>ANTECEDENTES</b> .....	<b>7</b>
<b>HALLAZGOS Y RECOMENDACIONES DEL CCWG SOBRE RESPONSABILIDAD</b> .....	<b>9</b>
<b>Recomendación nro 1: Establecer una Comunidad con Facultades Concedidas a fin de aplicar las Facultades de la Comunidad</b> .....	<b>10</b>
Mecanismos para la Concesión de Facultades a la Comunidad .....	10
Inquietudes referidas al modelo de "Miembro Único" .....	10
El modelo de "Designador Único" .....	10
<b>Recomendación nro 2: Conceder facultades a la comunidad a través del consenso: Participar, escalonar, aplicar</b> .....	<b>12</b>
Participación .....	12
Escalonamiento .....	12
Resulta importante destacar que este proceso solo puede emplearse una vez durante cualquier mandato único de un Director si el proceso llega al paso de la celebración de un Foro de la Comunidad o superior y luego no remueve al Director.aplicación.....	16
<b>Recomendación nro 3: Redefinir los Estatutos de la ICANN como "Estatutos Generales" y "Estatutos Fundamentales"</b> .....	<b>17</b>
Facultad para aprobar cambios a los Estatutos Fundamentales .....	18
Facultad para Rechazar Cambios a los Estatutos Generales de la ICANN.....	18
<b>Recomendación nro 4: Garantizar la participación de la comunidad en la toma de decisiones de la ICANN: cinco nuevas Facultades de la Comunidad</b> .....	<b>19</b>
La Facultad de Rechazar el Presupuesto o los Planes Operativos/Estratégicos de la ICANN ..	20
Presupuesto de las Funciones de la IANA .....	21
La facultad de remover miembros individuales de la Junta Directiva de la ICANN.....	21
La Facultad de Remover a Toda la Junta Directiva de la ICANN .....	23
Junta Directiva Interina .....	24

<b>Recomendación nro 5: Cambiar aspectos de la Misión, Compromisos y Valores Fundamentales de la ICANN.</b> .....	<b>25</b>
<b>Recomendación nro 6: Reafirmar el compromiso de la ICANN respecto de los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente conforme lleva a cabo su misión</b> .....	<b>26</b>
Estatuto Preliminar sobre Derechos Humanos.....	27
Puesta en marcha del Compromiso hacia los Derechos Humanos.....	27
<b>Recomendación nro 7: Fortalecer el Proceso de Revisión Independiente de la ICANN</b> .....	<b>28</b>
<b>Recomendación nro 8: Fortalecer el Proceso para la Solicitud de Reconsideración de la ICANN</b> .....	<b>32</b>
<b>Recomendación nro 9: Incorporación de las Revisiones de la Afirmación de Compromisos en los Estatutos de la ICANN</b> .....	<b>33</b>
Secciones propuestas de la Afirmación de Compromisos que se agregarán a los Estatutos ....	33
<b>Recomendación nro 10: Mejorar la responsabilidad de las Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores</b> .....	<b>35</b>
Inquietudes.....	36
<b>Recomendación nro 11: Cambios adicionales a los Estatutos de la ICANN sugeridos por las pruebas de resistencia</b> .....	<b>36</b>
<b>Recomendación nro 12: Compromiso de continuar con el trabajo en materia de responsabilidad en el Área de Trabajo 2</b> .....	<b>37</b>
<b>CONCLUSIÓN</b> .....	<b>39</b>

**Las Facultades de la Comunidad son un reemplazo eficaz de la red de seguridad brindada por el actual rol de custodia de las funciones de la IANA del gobierno de EE. UU.** ..... 39

**El CCWG sobre Responsabilidad considera que los marcos de responsabilidad recomendados proporcionados en esta propuesta cumplen con los requisitos de la Comunidad de Nombres de Dominio y la propuesta de Transición de la Custodia de la IANA**39

# Contexto

---

Esta es una breve reseña preliminar de la propuesta para mejorar la responsabilidad de la ICANN desarrollada por el Grupo de Trabajo Intercomunitario sobre la Mejora de la Responsabilidad de la ICANN (CCWG sobre Responsabilidad) durante el último año. Incluye un resumen de muy alto nivel de los principales cambios propuestos por la comunidad y esboza lo que se describirá en la propuesta completa.

Este documento de 36 páginas está diseñado con la finalidad de brindar una actualización a la comunidad sobre el avance reciente durante la reunión ICANN 54 celebrada en Dublin y con posterioridad a la misma, y de crear conciencia respecto de las mejoras propuestas a la responsabilidad de la ICANN conforme se finaliza una propuesta más detallada. En tanto que esta actualización refleja las existentes posturas de consenso del grupo, hay elementos pendientes que aún se deben finalizar. Estos últimos detalles se destacan en el documento y serán confirmados y especificados en la Tercera Propuesta Preliminar.

**La Tercera Propuesta Preliminar Completa en relación a las Recomendaciones del Área de Trabajo 1 será compartida con el público el 30 de noviembre de 2015**, lo cual incluirá una explicación más extensa y detallada sobre las mejoras de la responsabilidad señaladas en el presente documento. También se explicará porqué se han sugerido los cambios, de qué forma la comunidad arribó a estas recomendaciones y las opciones consideradas y finalmente descartadas durante el desarrollo de la propuesta.

Recibimos con agrado los aportes sobre este documento y alentamos a todas las partes interesadas a que revisen la propuesta completa a fin de que planteen preguntas o inquietudes pendientes.

# Resumen

---

Durante el último año, un grupo de trabajo formado por miembros de la comunidad de la ICANN ha estado desarrollando una serie de mejoras propuestas a la responsabilidad de la ICANN para la comunidad global de Internet.

Este esfuerzo resulta integral para la transición de la Custodia por parte los Estados Unidos de las Funciones de la IANA a la comunidad global de Internet, lo que refleja la conclusión de la comunidad de la ICANN respecto de que la mejoras a la responsabilidad de la organización eran necesarias ante la ausencia del respaldo en materia de responsabilidad que proporcionaba la histórica relación contractual con el gobierno de los Estados Unidos. Las mejoras en materia de responsabilidad establecidas en este documento no están diseñadas para cambiar el modelo de múltiples partes interesadas, la naturaleza ascendente del desarrollo de políticas, ni alterar de forma significativa las operaciones diarias de la ICANN.

Los elementos principales la propuesta se detallan a continuación. Junto con las estructuras y grupos existentes de la ICANN, estas mejoras a la responsabilidad garantizarán que la Organización continúe siendo responsable ante la comunidad global de Internet.

- **Una Declaración de la Misión revisada** en los Estatutos de la ICANN que establezca lo que la organización hace. Esta declaración de la Misión clarifica pero no cambia la misión

histórica de la ICANN.

- Un **Proceso de Revisión Independiente** y un proceso de reparación con un alcance más amplio y la facultad de garantizar que la ICANN permanezca dentro de su Misión revisada.
- Nuevas **facultades** específicas para la comunidad de la ICANN que puedan exigirse cuando los métodos habituales de debate y diálogo no hayan creado el consenso de manera efectiva, lo que incluye las facultades de:
  - Rechazar Presupuestos, Planes Operativos y Planes Estratégicos de la ICANN
  - Rechazar cambios a los Estatutos de la ICANN
  - Aprobar cambios a los Estatutos Fundamentales (véase a continuación)
  - Remover a los Directores individuales de la Junta Directiva
  - Remover a toda la Junta Directiva de la ICANN
- Otra nueva facultad que brinda a la comunidad la posibilidad de expresarse en las decisiones en relación a las Revisiones de las **Funciones de la IANA** y toda separación de las Funciones de Nombres de la IANA.
- Todas estas facultades de la comunidad sólo pueden ser ejercidas luego de extensos debates con la comunidad y debates a través de procesos de **participación y escalonamiento**. El proceso de escalonamiento proporciona varias oportunidades para la resolución de desacuerdos entre las partes antes de solicitar una acción formal.

Los elementos de responsabilidad señalados anteriormente serán avalados a través de:

- Agregados a los Estatutos de la ICANN a fin de crear una **Comunidad con Facultades Concedidas** que esté basada en un vehículo legal simple para que actúe según las instrucciones de los grupos de múltiples partes interesadas de la ICANN a fin de ejercer las Facultades de la Comunidad. La Comunidad con Facultades Concedidas recibe el estatus de Designador (un rol reconocido en el derecho) y tiene personería para hacer cumplir las facultades de la comunidad en caso de ser necesario.
- Elementos fundamentales en los documentos que rigen a la ICANN (las Actas y los Estatutos) que se clasifican como **Estatutos Fundamentales** y que sólo pueden ser modificados con el acuerdo de la comunidad de la ICANN y la Junta Directiva de la ICANN.

Además, otros cambios propuestos incluyen:

- Un reconocimiento del **respeto de la ICANN por los Derechos Humanos**
- Incorporación de los compromisos de la ICANN según la **Afirmación de Compromisos** del 2009 con el Departamento de Comercio de los Estados Unidos en los Estatutos, según sea pertinente.
- Responsabilidad mejorada y diversidad para las **Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores de la ICANN**

- Un compromiso para debatir otras mejoras de responsabilidad y actualizaciones de responsabilidad más generales en 2016, luego de la implementación de este conjunto clave de mejoras a la responsabilidad.

A fin de desarrollar estas recomendaciones para mejorar la responsabilidad de la ICANN, el Grupo de Trabajo:

- Tomó en cuenta las sugerencias y propuestas generadas dentro del Grupo de Trabajo y por la comunidad de múltiples partes interesadas en Internet en general.
- Llevó a cabo un período de comentarios públicos para recabar aportes sobre los borradores anteriores y debatió las iteraciones de sus recomendaciones en todo el mundo en las reuniones de la ICANN y a través de seminarios web en línea.
- Evaluó de manera rigurosa mediante "pruebas de resistencia" los mecanismos de responsabilidad de la ICANN actuales y propuestos a fin de probar su solidez ante situaciones problemáticas que la organización podría potencialmente enfrentar.
- Contrató dos estudios jurídicos externos para garantizar la confiabilidad jurídica de las mejoras de responsabilidad propuestas.
- Realizó mejoras mínimas a la responsabilidad de la ICANN necesarias para cumplir con los requisitos de base de la comunidad, tal como lo requiere la Transición de la Custodia de la IANA.
- Cumplió los requisitos del grupo que desarrolló la Propuesta de Transición de la IANA para la comunidad de Nombres de Dominio.
- Cumplió los requisitos de la Agencia Nacional de Información y Telecomunicaciones de los Estados Unidos para la Transición de la Custodia de la IANA.

Esperamos recibir sus ideas y comentarios sobre la Tercera Propuesta Preliminar en relación a la Mejora de la Responsabilidad de la ICANN.

# Antecedentes

---

El 14 de marzo de 2014, la Administración Nacional de Telecomunicaciones e Información de los Estados Unidos (NTIA) anunció su intención de transferir la custodia de las [funciones de la Autoridad de Números Asignados en Internet \(IANA\)](#) a la comunidad global de múltiples partes interesadas. La NTIA solicitó a la ICANN entablar un debate global e inclusivo para determinar el proceso para la transición de la custodia de estas funciones a la comunidad de Internet.

Durante los debates iniciales sobre cómo avanzar con el proceso de la transición, la comunidad de múltiples partes interesadas de la ICANN, al reconocer la red de seguridad que la NTIA brinda como parte de su rol de custodia de las funciones de la IANA, planteó inquietudes sobre el impacto de la transición en la responsabilidad de la ICANN.

A fin de abordar estas inquietudes, la comunidad de la ICANN solicitó que se revisaran y mejoraran los mecanismos de responsabilidad existentes de la organización como una parte clave del proceso de transición. Como resultado, se convocó al Grupo de Trabajo Intercomunitario sobre la Mejora de la Responsabilidad de la ICANN (CCWG sobre Responsabilidad). El trabajo de CCWG sobre Responsabilidad consiste en dos vías:

**Área de Trabajo 1:** Se centra en los mecanismos para mejorar la responsabilidad de la ICANN que deben estar funcionando o que ya hayan recibido un compromiso dentro del período de la Transición de la Custodia de la IANA.

**Área de Trabajo 2:** Se centra en resolver cuestiones de responsabilidad, para los cuales el plazo para desarrollar soluciones y tener una implementación completa puede extenderse más allá de la Transición de la Custodia de la IANA.

Cualquier otro elemento de consenso que no se requiera implementar dentro del marco de la transición de la Custodia de la IANA puede abordarse en el Área de Trabajo 2. Existen mecanismos en el Área de Trabajo 1 para exigir de manera adecuada la implementación de los elementos del Área de Trabajo 2, incluso si encontrasen resistencia por parte de la gestión de la ICANN u otros. Las reformas consensuadas viables que mejoran el rol de la comunidad y la Misión de la ICANN deberían estar en consonancia con el interés de la ICANN como entidad corporativa.

El trabajo documentado en este resumen de alto nivel primariamente se centra en el Área de Trabajo 1 con algunas referencias a las actividades relacionadas que son parte del ámbito del Área de Trabajo 2.

El Grupo Intercomunitario que desarrolló la propuesta para la Transición de la Custodia de la IANA para la comunidad de Nombres de Dominio señaló que su propuesta depende significativamente y está expresamente condicionada por la implementación de los mecanismos de responsabilidad a nivel de la ICANN propuestos por el CCWG sobre Responsabilidad. Como tal, el CCWG sobre Responsabilidad se comprometió a abordar las dependencias identificadas por el CWG sobre Custodia, a saber:

**Presupuesto de la ICANN:** Derechos de la comunidad en relación al desarrollo y consideración del Presupuesto de la ICANN

**Junta Directiva de la ICANN:** Derechos de la comunidad en relación a la capacidad de designar / remover Directores de la Junta Directiva de la ICANN y remover a la totalidad de la Junta Directiva

**Estatutos de la ICANN:** Incorporación de lo siguiente en los Estatutos de la ICANN: Revisión de las Funciones de la IANA, Comité Permanente de Clientes y Proceso de Separación

**Estatutos Fundamentales:** Todos los mecanismos anteriores serán proporcionados en los Estatutos de la ICANN como Estatutos Fundamentales

**Panel de Revisión Independiente:** Debería aplicarse a las Funciones de la IANA y ser accesible para los administradores de dominios de alto nivel.



# Hallazgos y Recomendaciones del CCWG sobre Responsabilidad

---

La presente edición brinda un panorama de los hallazgos y recomendaciones del CCWG sobre Responsabilidad en relación al Área de Trabajo1:

**Recomendación nro 1:** Establecer una Comunidad con Facultades Concedidas a fin de aplicar las Facultades de la Comunidad

**Recomendación nro 2:** Conceder facultades a la comunidad a través del consenso: Participar, escalar, aplicar.

**Recomendación nro 3:** Redefinir los Estatutos de la ICANN como "Estatutos Generales" y "Estatutos Fundamentales"

**Recomendación nro 4:** Garantizar la participación de la comunidad en la toma de decisiones de la ICANN: cinco nuevas Facultades de la Comunidad

**Recomendación nro 5:** Cambiar aspectos de la Misión, Compromisos y Valores Fundamentales de la ICANN.

**Recomendación nro 6:** Reafirmar el compromiso de la ICANN respecto de los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente conforme lleva a cabo su misión

**Recomendación nro 7:** Fortalecer el Proceso de Revisión Independiente de la ICANN

**Recomendación nro 8:** Fortalecer el Proceso para la Solicitud de Reconsideración de la ICANN

**Recomendación nro 9:** Incorporación de las Revisiones de la Afirmación de Compromisos en los Estatutos de la ICANN

**Recomendación nro 10:** Mejorar la responsabilidad de las Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores

**Recomendación nro 11:** Cambios adicionales a los Estatutos de la ICANN sugeridos por las pruebas de resistencia

## **Recomendación nro 12: Compromiso de continuar con el trabajo en materia de responsabilidad en el Área de Trabajo 2**

Es importante señalar que, si bien se han acordado las recomendaciones antes mencionadas, aún no se ha alcanzado un consenso en relación a dos tópicos:

- Disposiciones de cumplimiento y regulatorias incorporadas en la Misión Revisada, Valores Fundamentales y Compromisos
- Resultado de la prueba de resistencia (conocida como Prueba la Resistencia 18) cuyo objetivo es evaluar los mecanismos de responsabilidad asociados con la forma en que la ICANN recibe el asesoramiento que proviene del Comité Asesor Gubernamental y reacciona ante el mismo.

Se prevé que el CCWG sobre Responsabilidad comunicará sus conclusiones sobre las 2 áreas en su detallada Tercera Propuesta Preliminar del CCWG sobre Responsabilidad en relación a las Recomendaciones del Área de Trabajo 1".

El 30 de noviembre de 2015 es la fecha programada para que la Tercera Propuesta Preliminar entre en la fase de comentarios públicos.

## **Recomendación nro 1: Establecer una Comunidad con Facultades Concedidas a fin de aplicar las Facultades de la Comunidad**

### **Mecanismos para la Concesión de Facultades a la Comunidad**

Desde la publicación de la [Segunda Propuesta Preliminar sobre las Recomendaciones del Área de Trabajo 1](#) el CCWG ha cambiado su mecanismo propuesto para garantizar que la comunidad pueda efectivamente hacer cumplir sus decisiones. El CCWG sobre Responsabilidad cambió de un Modelo de "Miembro Único" a un Modelo de "Designador Único". El razonamiento para este cambio y la descripción del nuevo modelo se detalla a continuación.

### **Inquietudes referidas al modelo de "Miembro Único"**

En el Comentario Público sobre la Segunda Propuesta Preliminar en relación a las Recomendaciones del Área de Trabajo 1", se presentaron inquietudes respecto de que el modelo de "Miembro Único" otorgaba una significativa cantidad de facultades, según la ley de California denominadas "derechos estatutarios". Quienes efectuaron comentarios expresaron inquietudes respecto de que estos derechos, como por ejemplo, la capacidad de disolver la corporación, podrían no estar adecuadamente restringidos y podrían tener consecuencias no deseadas y no previstas.

### **El modelo de "Designador Único"**

A fin de abordar estos riegos, el CCWG sobre Responsabilidad ahora recomienda utilizar un modelo de "Designador Único". El Designador Único posee sólo dos facultades, según la ley de California, y

éstas son facultades para designar y remover miembros de la Junta Directiva de la ICANN, lo que incluye a la totalidad de la Junta. El asesor legal informó al grupo que adoptar un modelo de "Designador Único" podría efectivamente implementarse mientras cumpla con los requisitos de la comunidad y tenga un impacto mínimo en la estructura corporativa de la ICANN.



Para implementar el modelo de "Designador Único", las Organizaciones de Apoyo y los Comités Asesores de la ICANN crearían una entidad unificada para aplicar las Facultades de la Comunidad. Esta entidad unificada será denominada "Comunidad con Facultades Concedidas"<sup>1</sup>. Las reglas sobre cómo la Comunidad con Facultades Concedidas decide utilizar sus facultades serán incorporadas a los Estatutos de la ICANN y se describen detalladamente en las siguientes secciones.

Las facultades requeridas por el CCWG sobre Responsabilidad se incluirán en los Estatutos de la ICANN. Estas facultades estarán sujetas al Proceso de Revisión Independiente mejorado para su cumplimiento.

La Comunidad con Facultades Concedidas puede recurrir a los tribunales si es necesario a fin de hacer cumplir las designaciones y remociones en la Junta Directiva efectuadas por la comunidad, y hacer cumplir sus facultades en relación a los cambios a los Estatutos de la ICANN.

Además, el derecho de inspeccionar ciertos registros de la corporación se incluirá dentro de la Comunidad con Facultades Concedidas (un miembro tendría este derecho por ley, pero se puede otorgar a la Comunidad con Facultades Concedidas de acuerdo con los Estatutos de la ICANN).

La implementación de la Comunidad con Facultades Concedidas actualmente anticipa que todas las Organizaciones de Apoyo de la ICANN, el Comité Asesor de At- Large y el Comité Asesor Gubernamental participarían en la Comunidad con Facultades Concedidas.

Los umbrales presentados en este documento se determinaron sobre la base de esta evaluación. Si menos de cinco Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores de la ICANN acuerdan participar, estos umbrales para el apoyo por consenso se pueden ajustar. Los umbrales también tendrían que ser modificados si la ICANN pasa a tener más Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores.

---

<sup>1</sup> La Comunidad con Facultades Concedidas actuaría como un Designador Único que tendría personería jurídica como una asociación no incorporada constituida en California.

## Recomendación nro 2: Conceder facultades a la comunidad a través del consenso: Participar, escalonar, aplicar.

El CCWG espera que eventualmente surjan desacuerdos entre la comunidad y la Junta Directiva de la ICANN cada cierto tiempo. En un esfuerzo para evitar dichos desacuerdos, el CCWG recomienda que se solicite a la ICANN participar con la comunidad en toda decisión clave que se encuentre considerando, como por ejemplo, los Presupuestos o cambios a los Estatutos. En caso de que surjan desacuerdos, el CCWG sobre Responsabilidad propone una serie de procedimientos que garantizan que todas las partes tengan la posibilidad de debatir en forma completa y concienzuda cualquier desacuerdo y que tengan múltiples oportunidades para resolver dichas cuestiones antes de tener que recurrir a las facultades de la Comunidad con Facultades Concedidas.

**Este proceso se conoce como Participación, Escalonamiento y Aplicación**

### Participación

Actualmente los procesos de participación de la Junta Directiva de la ICANN, como por ejemplo, la consulta pública, son voluntarios. El CCWG sobre Responsabilidad recomienda que los procesos de participación sean obligatorios y reforzados en los Estatutos de la ICANN.

El CCWG sobre Responsabilidad propone solicitar a la Junta Directiva de la ICANN que participe con la comunidad antes de tomar ciertas decisiones críticas, que incluye este proceso de participación que permitirá que se aborden la mayor parte de las inquietudes de la comunidad en forma temprana y evitará la necesidad de utilizar el escalonamiento y los procedimientos de aplicación.

### Escalonamiento

El CCWG sobre Responsabilidad propone un conjunto de pasos de escalonamiento que permitirán que la Junta Directiva de la ICANN y la comunidad debatan de forma total y concienzuda cualquier desacuerdo. El proceso de escalonamiento general (que puede variar en su aplicación según la facultad de la comunidad que se utilice) se detalla a continuación:



### Paso 1 Iniciación de la Revisión por Petición de la Comunidad (15 días) o por Acción de la Junta Directiva

- ⊙ Iniciar una petición en una Organización de Apoyo o Comité Asesor
- ⊙ Cualquier individuo puede dar inicio a una petición como primer paso para utilizar una Facultad de la Comunidad.
- ⊙ Para que la petición sea aceptada, la Organización de Apoyo o el Comité Asesor, de acuerdo con sus propios mecanismos, debe aceptar la petición.
- ⊙ Si la Organización de Apoyo o Comité Asesor no aprueba la petición dentro de los 15 días, el proceso de escalonamiento termina.
- ⊙ Si la Organización de Apoyo o Comité Asesor aprueba la petición, contacta a las otras Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores a fin de pedirles que avalen la petición para que se pueda organizar una teleconferencia para que toda la comunidad debata la cuestión. Al menos una Organización de Apoyo y/o Comité Asesor más debe avalar la petición (para un mínimo de dos) para organizar una teleconferencia.
- ⊙ Si un mínimo de dos Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores avala la petición dentro de los 15 días, se organiza una teleconferencia.
- ⊙ Si la petición no logra el nivel de apoyo requerido, el proceso de escalonamiento finaliza (excepto para la remoción de un miembro individual de la Junta Directiva)

- Nota 1: Para ejercer cualquier facultad de rechazo, como por ejemplo el rechazo del Presupuesto, el período de 15 días comienza en el momento en que la Junta Directiva vota en relación al elemento a rechazar. Si la petición no tiene éxito dentro de los 15 días luego de que la Junta Directiva haya votado, no se puede utilizar el proceso de rechazo.
  - Nota 2: Para las resoluciones de la Junta Directiva de la ICANN en relación a cambios en los Estatutos Generales, Presupuesto, Planes Operativos y Estratégicos, se requeriría a la Junta que automáticamente brindara un período de 15 días antes de que la resolución entre en vigencia para dar lugar a que se confirme el escalonamiento. Si la petición es avalada por un mínimo de dos Organizaciones de Apoyo o Comités Asesores dentro del período de 15 días, la Junta Directiva deberá poner en suspenso la implementación de la resolución impugnada hasta que se completen los procesos de aplicación y escalonamiento. El propósito de esto es evitar solicitar a la ICANN deshacer acciones (si se aprueba el rechazo), lo cual sería potencialmente muy difícil de realizar.
- 

### **Paso 2 teleconferencia (7 días para organizar y llevar a cabo a partir de la fecha en la que se toma la decisión de realizar la llamada)**

- ⊙ Las Organizaciones de Apoyo y/o Comités Asesores que realizan la petición circulan una justificación por escrito para ejercer la facultad de la comunidad en preparación para la teleconferencia. Cualquier Organización de Apoyo o Comité Asesor puede aportar ideas preliminares o preguntas por escrito antes de la llamada mediante una lista de correo electrónico archivada y específica, establecida para esta cuestión en particular.
  - ⊙ La ICANN realiza una teleconferencia abierta a todos los participantes interesados y brindará servicios de soporte. Se espera que asistan los representantes de la Junta Directiva de la ICANN y que estén preparados para abordar las cuestiones presentadas.
  - ⊙ Si la comunidad y la Junta Directiva pueden resolver la cuestión en la llamada, el escalonamiento finaliza.
  - ⊙ Si la comunidad y la Junta Directiva no logran resolver la cuestión, la comunidad debe decidir si desea llevar a cabo un Foro de la Comunidad.
- 

### **Paso 3 Decisión de celebrar un Foro de la Comunidad (7 días a partir de la finalización de la teleconferencia)**

- ⊙ Si la comunidad y la Junta Directiva no pueden resolver la cuestión en la teleconferencia, las Organizaciones de Apoyo y/o los Comités Asesores deben decidir si desea celebrar un Foro de la Comunidad. Este sería un evento de uno o dos días, posiblemente presencial, en el cual la comunidad de la ICANN exploraría detalladamente la cuestión entre de la Junta Directiva y la comunidad y las posibles avenidas para la resolución o acción.
- ⊙ Si tres o más Organizaciones de Apoyo o Comités Asesores avalan la realización de un Foro de la Comunidad dentro del período 7 días, el Foro de la Comunidad se organizará.
- ⊙ Si la propuesta de llevar a cabo un Foro de la Comunidad no tiene el aval requerido durante los 7 días, el proceso de escalonamiento finaliza.

---

#### **Paso 4 Celebración del Foro de la Comunidad (15 días para organizar el evento a partir de la fecha de la decisión de realizarlo)**

- ⦿ El Foro de la Comunidad estaría planificado para 1 a 2 días.
- ⦿ El Foro de la Comunidad estaría abierto a la participación de todos los interesados y la ICANN brindará servicios de soporte. Se espera que asistan los representantes de la Junta Directiva de la ICANN y que estén preparados para abordar las cuestiones presentadas.
- ⦿ El propósito del Foro de la Comunidad es compartir información (el fundamento para la petición, etc.) y exponer los puntos de vista de la comunidad con respecto a la petición. De acuerdo con esto, toda Organización de Apoyo o Comité Asesor puede circular por escrito sus puntos de vista preliminares con respecto al ejercicio de esta facultad de la comunidad.
- ⦿ El Foro de la Comunidad no tomará decisiones o buscará el consenso. No decidirá si la petición debe avanzar a la etapa de decisión. La decisión depende de las Organizaciones de Apoyo y/o Comités Asesores, según lo que determinen con posterioridad al foro.
- ⦿ El Foro de la Comunidad debería ser gestionado / moderado de manera neutral y justa.
- ⦿ En caso de que las Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores relevantes determinen la necesidad de realizar otra deliberación, se podría organizar una segunda y tercera sesión del Foro de la Comunidad.
- ⦿ El personal recabará y publicará un registro público del (de los) foro(s) e incluirá todas las presentaciones escritas.
- ⦿ Si la Comunidad con Facultades Concedidas y la Junta Directiva de la ICANN pueden resolver la cuestión en el Foro de la comunidad, el proceso de escalonamiento finaliza.
- ⦿ Si la Comunidad con Facultades Concedidas y la Junta Directiva de la ICANN no pueden resolver la cuestión, la comunidad debe decidir si desea llevar a cabo otra acción.

---

#### **Paso 5 Decisión de utilizar una facultad de la comunidad como Comunidad con Facultades Concedidas (15 días a partir de la conclusión del Foro de la Comunidad)**

- ⦿ Si cuatro o más (para algunas facultades, 3) Organizaciones de Apoyo y/o Comités Asesores avalan y, no más de uno se opone, dentro del periodo de 15 días, el Designador Único utilizará esta facultad. La comunidad también publicará una explicación de por qué ha elegido realizar eso. La explicación publicada puede reflejar la variedad de razones subyacentes.
- ⦿ Si la propuesta de alguna de las Organizaciones de Apoyo y/o Comités Asesores de utilizar una facultad de la comunidad como Comunidad con Facultades Concedidas no cumple con los umbrales requeridos durante el período de 15 días, el proceso de escalonamiento finaliza.

---

#### **Paso 6 Asesoramiento a la Junta Directiva de la ICANN (1 día)**

- ⦿ Si la Comunidad con Facultades Concedidas ha decidido utilizar su facultad, asesorará a la Junta Directiva de la ICANN sobre la decisión e instruirá a la misma realizar toda acción necesaria para cumplir con la decisión.
- 

## **Resulta importante destacar que este proceso solo puede emplearse una vez durante cualquier mandato único de un Director si el proceso llega al paso de la celebración de un Foro de la Comunidad o superior y luego no remueve al Director.aplicación**

El CCWG sobre Responsabilidad propone que, en la situación poco probable en la cual la Junta Directiva de la ICANN se rehusase a cumplir con la decisión tomada por la Comunidad con Facultades Concedidas, la comunidad procedería según una de las siguientes dos opciones:

### **Opción 1: Iniciar procedimientos de mediación y procesos de Revisión Independiente de la comunidad**

- Los Representantes de la comunidad y de la Junta Directiva de la ICANN entrarían en una fase de mediación formal. Si la comunidad acepta los resultados de la etapa de mediación, se terminaría la etapa de aplicación.
- Caso contrario, la comunidad procederá con un Proceso de Revisión Independiente de la comunidad que sólo podría ser iniciado mediante la utilización del proceso de escalonamiento descrito anteriormente.
- Si la comunidad elige comenzar un Proceso de Revisión Independiente de la comunidad, los representantes de la comunidad y la Junta Directiva de la ICANN iniciarían un Proceso de Revisión Independiente formal y vinculante.
- Si los resultados del proceso de revisión independiente vinculante están a favor de la Junta Directiva, el proceso de aplicación se finaliza.
- Si los resultados del Proceso de Revisión Independiente vinculantes están a favor de la comunidad, la Junta Directiva debe cumplir.
- Si la Junta Directiva no cumple con la decisión del Proceso de Revisión Independiente, el Designador Único puede solicitar a un tribunal con jurisdicción que haga cumplir los resultados del Proceso de Revisión Independiente, o la comunidad puede utilizar el proceso de escalonamiento para que el Designado Único remueva a la Junta Directiva.

### **Opción 2: Iniciar un proceso de escalonamiento para remover a la totalidad de la Junta Directiva**

- Si el umbral requerido de aval por parte de la comunidad no se logra, el Designador Único remueve a todos los miembros de la Junta Directiva de la ICANN (excepto al Director Ejecutivo) y la reemplaza con una Junta Interina hasta que se designe a una nueva Junta Directiva.



- Si el personal de la ICANN, la Junta saliente o los Directores que fueron removidos cuestionan la legitimidad de la decisión del Designador Único o bloquean a la Junta Interina, se puede buscar el cumplimiento a través de un tribunal con jurisdicción.

## Recomendación nro 3: Redefinir los Estatutos de la ICANN como "Estatutos Generales" y "Estatutos Fundamentales"

Los [Estatutos de la ICANN](#) establecen cómo se ejerce el poder dentro de la corporación, lo que incluye el establecimiento de la Misión de la organización, sus Compromisos y Valores Fundamentales. Junto con las Actas Constitutivas, los Estatutos son una parte esencial de la ICANN porque establecen el alcance de la autoridad corporativa de la organización, determinan su marco de Gobernanza y definen sus prácticas de trabajo.

El CCWG sobre Responsabilidad cree que el conjunto de Estatutos clave fundamentales para la estabilidad y continuidad operativa de la ICANN y esenciales para los derechos y decisiones de la comunidad deberían contar con una protección adicional en relación a los cambios al solicitar a la comunidad la aprobación de cualquier enmienda.

El CCWG sobre Responsabilidad recomienda que los estatutos de la ICANN se caractericen como:

**Estatutos Fundamentales:** Los aspectos de las Actas Constitutivas o Estatutos que se consideran fundamentales para la estabilidad y continuidad operativa de la organización y de los derechos de decisión de la comunidad, tales como:

- La Misión, los Compromisos y los Valores Fundamentales
- El marco para el Proceso de Revisión Independiente (IRP)
- El proceso para enmendar los Estatutos Fundamentales
- Las cinco Facultades de la Comunidad propuestas
- El Mecanismo de la Comunidad de Designador Único, es decir, la "Comunidad con el Facultades Concedidas"
- La Revisión de las Funciones de la IANA <sup>2</sup>, la Revisión Especial de las Funciones de la IANA y el Proceso de Separación requerido por la propuesta de Transición de la Custodia de la IANA.
- La gobernanza de la IANA posterior a la transición y el Comité Permanente de Clientes también son requeridos por la propuesta de Transición de la Custodia de la IANA.

**Estatutos Generales:** todos los estatutos que no se consideran Estatutos Fundamentales.

---

<sup>2</sup> La revisión de las funciones de la IANA sólo se refiere a los aspectos relacionados con los nombres de las funciones de la IANA.

Las disposiciones redefinidas como Estatutos Fundamentales no se deberían enmendar a menos que haya un fuerte consenso para hacerlo dentro de la comunidad y de la Junta Directiva de la ICANN.

## Facultad para aprobar cambios a los Estatutos Fundamentales

A fin de evitar la posibilidad de que la Junta Directiva de la ICANN pudiese, de manera unilateral, enmendar los Estatutos sin consultar con la comunidad, el de CCWG sobre Responsabilidad determinó que el proceso de consulta con la comunidad se debería reforzar en los Estatutos Fundamentales. El conjunto propuesto de Estatutos Fundamentales sería más difícil de modificar que los Estatutos Generales por dos razones:

- La autoridad para modificar los Estatutos Fundamentales debería compartirse entre la Junta Directiva de la ICANN y la comunidad de la ICANN
- El umbral requerido de aval para modificar un Estatuto Fundamental sería significativamente más elevado que el umbral para cambiar un Estatuto General

El CCWG sobre Responsabilidad enfatiza la importancia de que la Junta Directiva de la ICANN y la comunidad de la ICANN puedan definir nuevos Estatutos Fundamentales a lo largo del tiempo, o cambiar o eliminar los existentes a fin de garantizar que la organización pueda adaptarse al ambiente cambiante de Internet.

Los procesos de escalonamiento y aplicación para esta facultad son que se presentan en la "Recomendación nro. 2": Conceder facultades a la comunidad a través del consenso: participar, escalar, aplicar, con las siguientes modificaciones:

- Una vez que la Junta Directiva de la ICANN haya aprobado el cambio al Estatuto Fundamental, se realizará una teleconferencia dentro de los 15 días sin tener una petición.
- 3 SO o AC deberán avalar la realización de un Foro de la Comunidad. Si no se cumple con el umbral, el proceso pasa a la aprobación mediante la utilización de la Facultad para Aprobar Cambios en los Estatutos Fundamentales.
- Para utilizar la Facultad de Aprobar Cambios a los Estatutos Fundamentales, 4 o más SO o AC deberán avalarlos y no más de una se puede oponer.

## Facultad para Rechazar Cambios a los Estatutos Generales de la ICANN

Además de la salvaguarda para evitar la posibilidad de que la Junta Directiva de la ICANN pudiese, de manera unilateral, enmendar los Estatutos Fundamentales sin consultar con la comunidad, el CCWG sobre Responsabilidad recomienda que se otorgue a la comunidad la facultad de rechazar cambios a los Estatutos Generales de la ICANN luego de que la Junta Directiva los apruebe, pero antes de que el cambio entre en vigor. Todo cambio aprobado por la Junta Directiva tardaría 15 días en entrar en vigencia para permitir a la comunidad decidir si se debe iniciar una petición para rechazar el cambio.

Esta facultad, con respecto a los Estatutos Generales, es un proceso de rechazo que se utiliza para indicar a la Junta Directiva de la ICANN que la comunidad no avala el cambio por ella aprobado. No

permite a la comunidad volver a redactar un cambio al Estatuto General que ha sido propuesto por la Junta Directiva.

Los procesos de escalonamiento y aplicación para esta facultad son que se presentan en la "Recomendación nro. 2": Conceder facultades a la comunidad a través del consenso: "Participar, escalonar, aplicar".

## Recomendación nro 4: Garantizar la participación de la comunidad en la toma de decisiones de la ICANN: cinco nuevas Facultades de la Comunidad



El CCWG sobre Responsabilidad ha propuesto un conjunto de cinco facultades para la comunidad diseñadas para hacer que la ICANN sea responsable de los principios de la organización (Misión, Compromisos y valores fundamentales). Las facultades propuestas para la comunidad son las siguientes:

---

La facultad de rechazar el presupuesto o los planes operativos/estratégicos de la ICANN

La facultad de rechazar cambios a los Estatutos Generales de la ICANN

La facultad de remover miembros individuales de la Junta Directiva de la ICANN

La Facultad de Remover a Toda la Junta Directiva de la ICANN

Facultad para aprobar cambios a los Estatutos Fundamentales

---

Resulta importante destacar que las facultades arriba mencionadas, así como el lanzamiento de un Grupo de Trabajo Intercomunitario para la Separación<sup>3</sup>, (según lo requieren las dependencias del CWG sobre Custodia), pueden aplicarse mediante el uso del Proceso de Revisión Independiente de la comunidad o la facultad de remover toda la Junta Directiva.

Las facultades de rechazar cambios a los Estatutos estándar de la ICANN y aprobar cambios a los Estatutos Fundamentales se describen en la “Recomendación nro. 3: Redefinir los Estatutos de la ICANN como “Fundamentales” y Estatutos Generales”.

## **La Facultad de Rechazar el Presupuesto o los Planes Operativos/Estratégicos de la ICANN**

El derecho de establecer presupuestos y directivas estratégicas es una facultad de gobernanza fundamental para cualquier organización. Mediante la asignación de recursos y la definición de sus objetivos, los planes estratégicos y operativos, y los presupuestos tienen un impacto significativo en lo que hace la ICANN y en la manera en que efectivamente desempeña su rol. La comunidad de la ICANN ya tiene un rol activo al brindar aportes a estos documentos clave a través de la participación en los procesos de consulta existentes que la ICANN organiza.

Con el fin de ofrecer medidas de protección de la responsabilidad adicionales, el CCWG sobre Responsabilidad ha propuesto que se otorgue a la comunidad la facultad de rechazar:

- Plan Estratégico de Cinco Años de la ICANN
- Plan Operativo de Cinco Años de la ICANN
- Plan Operativo y Presupuesto Anuales de la ICANN
- Presupuesto de las Funciones de la IANA

El CCWG sobre Responsabilidad ha determinado que se requerirá una petición separada para cada presupuesto o plan que esté siendo objetado. Una Organización de Apoyo o Comité Asesor que solicita rechazar un presupuesto o plan operativo/estratégico debería proporcionar un fundamento y obtener aval para su petición de al menos otra Organización de Apoyo o Comité Asesor de conformidad con el proceso de escalonamiento.

Los procesos de escalonamiento y aplicación para esta facultad son tal como se presentan en la sección en la que se describen los mismos. Si debe usarse la facultad de rechazar el presupuesto anual, se establecería un presupuesto provisional (los detalles respecto del presupuesto provisional se están desarrollando en este momento).

Rechazar el plan operativo y presupuesto anuales de la ICANN

---

<sup>3</sup> Si la Revisión de las funciones de la IANA del CWG sobre Custodia determina que se necesita un proceso de separación, recomendará la creación de un Grupo de Trabajo Intercomunitario para la Separación. Esta recomendación deberá ser aprobada por mayoría calificada de cada uno de los consejos de la Organización de Apoyo para Nombres de Dominio con Código de País y de la Organización de Apoyo para Nombres Genéricos, de conformidad con sus procedimientos normales para determinar la mayoría calificada y deberá ser aprobada por la Junta Directiva de la ICANN después de un período de Comentario Público, así como un mecanismo de la comunidad derivado del proceso del CCWG sobre Responsabilidad.

El CCWG sobre Responsabilidad ha determinado que se requerirá una petición separada para cada presupuesto o plan operativo/estratégico que esté siendo impugnado. Un presupuesto o plan operativo/estratégico podría ser objetado solamente si han surgido cuestiones significativas en la etapa de participación que no fueron adecuadamente abordadas antes de la aprobación.

Una Organización de Apoyo o Comité Asesor que solicita rechazar un presupuesto o plan operativo/estratégico deberá proporcionar un fundamento y obtener apoyo para su petición de, al menos, otra Organización de Apoyo o Comité Asesor de conformidad con el proceso de escalonamiento.

## Presupuesto de las Funciones de la IANA

De conformidad con esta facultad, la comunidad podrá considerar el presupuesto de las Funciones de la IANA como un presupuesto separado. Actualmente, el presupuesto de las Funciones de la IANA forma parte del Plan Operativo y Presupuesto Anuales de la ICANN.

El CCWG sobre Responsabilidad recomienda que debiera haber dos procesos distintos con respecto a la facultad de la comunidad de rechazar el presupuesto de la IANA y su facultad de rechazar el presupuesto de la ICANN, cumpliendo con los requisitos estipulados en la propuesta para la transición de la custodia de la IANA. El uso de la facultad de la comunidad de rechazar el Presupuesto de la ICANN no tendría ningún impacto sobre el Presupuesto de la IANA, y el rechazo del presupuesto de la IANA no tendría ningún efecto sobre el presupuesto de la ICANN.

Además, para reforzar el enfoque colaborativo y ascendente que la ICANN utiliza en la actualidad para permitir que la comunidad brinde aportes a estos documentos, el CCWG sobre Responsabilidad recomienda agregar el [proceso de consulta existente](#) a los Estatutos de la ICANN.

## La facultad de remover miembros individuales de la Junta Directiva de la ICANN

La facultad propuesta de remover miembros individuales de la Junta Directiva de la ICANN permitiría al SO/AC designador, después de la consulta a la comunidad, remover un director antes de que finalice su mandato. El CCWG sobre Responsabilidad recomienda que se otorgue a la comunidad esta facultad expresa. En la actualidad, la facultad de remover miembros individuales de la Junta Directiva solo está disponible para la Junta Directiva en sí en virtud de los Estatutos existentes.

El CCWG sobre Responsabilidad espera que esta facultad solo se ejerza en casos en los que exista una dificultad seria con un miembro de la Junta Directiva en particular.

El proceso de escalonamiento y aplicación para remover un miembro individual de la Junta Directiva de la ICANN requiere las siguientes enmiendas al proceso de escalonamiento y aplicación descrito anteriormente:

### Directores designados por el Comité de Nominaciones

- ⦿ En los casos en que la comunidad percibe que existe un motivo para remover un Director designado por el Comité de Nominaciones, puede utilizar el proceso de escalonamiento y participación para decidir si el Designador Único debería remover al director. Resulta importante destacar que este proceso solo puede emplearse una vez durante cualquier

mandato único de un Director si el proceso llega al paso de la celebración de un Foro de la Comunidad o superior y luego no remueve al Director.

- ⊙ Sólo se requieren 2 Organizaciones de Apoyo o Comités Asesores para convocar un Foro de la Comunidad.
- ⊙ Solo se requieren 3 Organizaciones de Apoyo o Comités Asesores, y que ninguno lo objete, para que la comunidad con facultades concedidas ejerza la facultad.
- ⊙ Nombramiento de un sustituto
  - El Comité de Nominaciones puede instruir al Designador Único a que nombre un Director nuevo. Se espera que el Comité de Nominaciones enmiende sus procedimientos a fin de tener varios candidatos de “reserva”.
  - Los Directores sustitutos ocuparán la misma "posición" y su mandato llegará a su fin cuando el mandato del Director original debía finalizar.

---

### **Directores designados por una Organización de Apoyo o Comité Asesor**

- ⊙ En los casos en que la Organización de Apoyo o Comité Asesor que nombra considera que existe un motivo para remover un Director que designó, puede usar el proceso de escalonamiento para determinar si la Comunidad con Facultades Concedidas removerá al Director. Resulta importante destacar que este proceso solo puede emplearse una vez durante cualquier mandato único de un Director si el proceso llega al paso de celebrar un Foro de la Comunidad o superior y luego no remueve al Director.
- ⊙ La petición solo puede iniciarse en la AC/SO que nominó al Director.
- ⊙ La petición de tener una teleconferencia es exitosa si el AC/SO que nominó al Director la aprueba.
- ⊙ Si se acepta una petición, el Presidente del Comité Asesor u Organización de Apoyo pertinente se reunirá oportunamente en privado (por teléfono o en persona) con el Director en cuestión para debatir la petición aprobada. Si no se llega a una resolución, la Organización de Apoyo o Comité Asesor programa una teleconferencia dentro de los 7 días a partir de la aceptación de la petición.
- ⊙ El proceso pasa directamente a un Foro de la Comunidad después de la teleconferencia si las partes no han resuelto sus diferencias.
- ⊙ Al finalizar el Foro de la Comunidad, el presidente de dicho foro realizará una convocatoria formal para comentarios y recomendaciones de la comunidad y los aportes recibidos se enviarán al Comité Asesor u Organización de Apoyo y se publicarán públicamente dentro del séptimo día.
- ⊙ Las Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores publicarán sus comentarios y recomendaciones (7 días)
- ⊙ La decisión de usar su facultad como Comunidad con Facultades Concedidas (7 días a partir de la conclusión del período de comentarios) es responsabilidad únicamente del AC/SO designador. Como tal, el umbral es 1.
- ⊙ Nombramiento de un sustituto

- La Organización de Apoyo o Comité Asesor es responsable de nombrar una persona para cubrir la vacante en la Junta Directiva de la ICANN a través de su proceso habitual (según se estipula en el artículo VI, sección 12.1 de los Estatutos).
- Los Directores sustitutos ocuparán la misma "posición" y su mandato llegará a su fin cuando el mandato del Director original debía finalizar. A un Miembro de la Junta Directiva nombrado en tales circunstancias no se le computará el tiempo restante en su cargo teniendo en cuenta los límites del mandato, a lo cual estaría sujeto en otra circunstancia.

---

## La Facultad de Remover a Toda la Junta Directiva de la ICANN

El CCWG sobre Responsabilidad considera que puede haber situaciones en las que remover miembros individuales de la Junta Directiva de la ICANN puede no ser un recurso de responsabilidad suficiente para la comunidad.

En los casos en que la comunidad perciba que un conjunto de problemas se ha vuelto imposible de resolver, la comunidad puede desear señalar su falta de confianza en la Junta Directiva al peticionar una destitución (es decir, la remoción) de toda la Junta Directiva de la ICANN (excepto el Director Ejecutivo nombrado por la Junta Directiva). La facultad de remover una Junta Directiva es un mecanismo de aplicación fundamental para la comunidad en el modelo de Designador Único porque puede ser utilizada para apoyar las demás facultades de la comunidad y ofrecer un mecanismo de responsabilidad final y vinculante.

Al ejercer esta facultad, toda la Junta Directiva de la ICANN (excepto el Director Ejecutivo) puede ser removida por la comunidad. Sin embargo, es poco probable que la comunidad use esta facultad con sutileza y las vías de escalonamiento y aplicación están diseñados para fomentar el acuerdo entre la Junta Directiva y la comunidad. Si la Junta Directiva de la ICANN fuera removida, se establecería una Junta Directiva interina. Los Directores interinos serían nombrados con el ejercicio de la facultad de la comunidad de garantizar la continuidad.

El CCWG sobre Responsabilidad espera que esta facultad solo se ejerza como último recurso después de que todos los demás intentos para llegar a una solución hayan fallado. Dado que la remoción de la Junta Directiva sería extremadamente disruptiva para toda la organización, el CCWG sobre Responsabilidad ha incluido varias medidas de protección en el proceso de escalonamiento propuesto a fin de garantizar que esta decisión alcance la madurez y el nivel de apoyo necesarios antes de poder ser utilizada.

Los procesos de escalonamiento y aplicación para esta facultad son tal como se presentan en la sección en la que se describen los mismos con las modificaciones siguientes:

---

El umbral para realizar una convocatoria para un Foro de la Comunidad es tres Organizaciones de Apoyo o Comités Asesores que la respalden.

El umbral para ejercer la facultad es cuatro Organizaciones de Apoyo o Comités Asesores que la respalden y no más de uno que la objete.

---

## Junta Directiva Interina

El CCWG sobre Responsabilidad propone que se agregue un Estatuto que estipule que si se remueve la Junta Directiva, la Junta Directiva interina será implementada solo siempre que sea requerida para el proceso de selección/elección para que se instituya la Junta Directiva de reemplazo. Las Organizaciones de Apoyo, los Comités Asesores y el Comité de Nominaciones desarrollarán procesos de reemplazo que garanticen que la Junta Directiva interina no se implemente por más de 120 días. La Junta Directiva interina tendrá los mismos poderes y deberes que la Junta Directiva a la que reemplace. La existencia de una Junta Directiva en todo momento es fundamental para la continuidad operativa de la ICANN y es un requisito legal.

Los Estatutos de la ICANN estipularán que, salvo en circunstancias donde se necesiten decisiones urgentes para proteger la seguridad, estabilidad y flexibilidad del DNS, la Junta Directiva interina consultará con la comunidad a través del liderazgo de las Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores antes de tomar decisiones importantes. En los casos en que sea relevante, la Junta Directiva interina también consultará a través del Foro de la Comunidad de la ICANN antes de realizar cualquier acción que implique un cambio sustancial en la estrategia, las políticas o la administración de la ICANN, incluido el reemplazo del Presidente y Director Ejecutivo en ejercicio.



## Recomendación nro 5: Cambiar aspectos de la Misión, Compromisos y Valores Fundamentales de la ICANN.



La declaración de misión revisada claramente estipula el rol de la ICANN con respecto a los nombres, números, servidores raíz, y parámetros y puertos de protocolo.

El CCWG recomienda aclarar y, con respecto a los protocolos de parámetros y puertos, actualizar la declaración de misión de la ICANN para estipular con claridad el rol de la ICANN respecto de nombres, números, servidores raíz, y parámetros y puertos de protocolo. Tal como se propone:

La Misión de la Corporación para la Asignación de Nombres y Números en Internet ("ICANN") es garantizar el funcionamiento estable y seguro de los sistemas de identificadores únicos de Internet de las maneras que se describen a continuación. Específicamente, la ICANN:

1. Coordina la distribución y asignación de nombres en la zona raíz del Sistema de Nombres de Dominio ("DNS"). En este rol, la Misión de la ICANN es coordinar el desarrollo y la implementación de políticas:

- ⊙ Para las cuales una resolución uniforme o coordinada sea razonablemente necesaria para facilitar la apertura, interoperabilidad, flexibilidad, seguridad o estabilidad del DNS;
- ⊙ Que sean desarrolladas a través de un proceso multisectorial, ascendente y basado en consenso, y diseñadas para garantizar el funcionamiento estable y seguro de los sistemas de nombres únicos de Internet.

2. Coordina la operación y evolución del sistema del servidor de nombres raíz del DNS. En este rol, la Misión de la ICANN será proporcionada por el Comité Asesor del Sistema de Servidores Raíz.

3. Coordina la distribución y asignación en el nivel superior del Protocolo de Internet ("IP") y los números del Sistema Autónomo ("AS"). La Misión de la ICANN se describe en el MoU de la ASO entre la ICANN y los RIR.

4. Colabora con otros organismos según sea apropiado para publicar los registros fundamentales necesarios para el funcionamiento de Internet. En este rol, con respecto a los parámetros y puertos de protocolo, la Misión de la ICANN es prestar servicios de registro y acceso abierto para los registros en el dominio público solicitados por las organizaciones de desarrollo de protocolo de Internet, como el Grupo de Trabajo en Ingeniería de Internet.

La Declaración de Misión también aclara que la ICANN deberá actuar estrictamente de conformidad y solo según sea razonablemente adecuado para cumplir su Misión.

Sin limitar de forma alguna la prohibición absoluta anterior, la ICANN no podrá regular servicios que usan los identificadores únicos de Internet ni el contenido que conllevan o proporcionan. La ICANN tendrá la capacidad de exigir acuerdos con las partes contratadas, sujeto a medios establecidos de los aportes de la comunidad en dichos acuerdos y controles y equilibrios razonables en su capacidad de imponer obligaciones que superen la Misión de la ICANN sobre registros y registradores.

*Nota: El CCWG sobre Responsabilidad sigue debatiendo sobre la regulación y el cumplimiento efectivo del contrato, en particular, en lo que respecta a comentarios de la Segunda Propuesta Preliminar.*

## Recomendación nro 6: Reafirmar el compromiso de la ICANN respecto de los Derechos Humanos reconocidos internacionalmente conforme lleva a cabo su misión



El asesor legal detectó que, a la finalización del contrato, no habría un impacto significativo en las obligaciones de la ICANN con respecto a los derechos humanos. Sin embargo, el CCWG sobre Responsabilidad reconoció las preocupaciones de la comunidad al respecto: si bien no hay obligaciones estatutarias que recaigan en la ICANN, la red de seguridad de la NTIA fue garantizar que los derechos humanos fueran respetados. Agregar un Estatuto sería una forma de intentar respetar la red de seguridad de la NTIA. En la Segunda Propuesta Preliminar del CCWG sobre Responsabilidad en relación a las recomendaciones del Área de Trabajo 1, se propusieron dos soluciones posibles<sup>4</sup> para agregar los Derechos Humanos a los Estatutos de la ICANN (véase la Segunda Propuesta Preliminar, [párrafo 148](#) para obtener más información).

## Estatuto Preliminar sobre Derechos Humanos

En respuesta a los comentarios públicos recibidos sobre la Segunda Propuesta Preliminar que expresaron inquietudes sobre expandir potencialmente la Misión de la ICANN y el riesgo de parecer priorizar algunos Derechos Humanos sobre otros, el CCWG sobre Responsabilidad presenta el siguiente Estatuto preliminar propuesto para su consideración:

“En su misión y operaciones, la ICANN respetará los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Este compromiso de ningún modo crea una obligación para la ICANN o cualquier entidad que tenga una relación con la ICANN de proteger o exigir el cumplimiento de los derechos humanos más allá de lo que puede exigir la legislación aplicable. En particular, eso no crea ninguna obligación adicional para la ICANN de responder o considerar cualquier reclamo, solicitud o demanda que busque el cumplimiento efectivo de derechos humanos por la ICANN”.

## Puesta en marcha del Compromiso hacia los Derechos Humanos

El CCWG sobre Responsabilidad ha identificado varias actividades que recomienda realizar como parte del Área de Trabajo 2 que pondrán en marcha por completo el compromiso que tiene la ICANN en relación con los derechos humanos. El Área de Trabajo 2 se centra en temas de responsabilidad, para los cuales el plazo para desarrollar soluciones y tener una implementación completa puede extenderse más allá de la transición de la custodia de la IANA.

A fin de garantizar la implementación de estas actividades del Área de Trabajo 2, el CCWG sobre Responsabilidad exige que se adopte un Estatuto como parte del Área de Trabajo 1.

El nuevo Estatuto estipulará que el Estatuto propuesto en materia de Derechos Humanos deberá implementarse de conformidad con el Marco de Interpretación, el cual se desarrollará como parte del Área de Trabajo 2. El Estatuto propuesto para ser adoptado como parte del Área de Trabajo 1

---

<sup>4</sup> En su misión y operaciones, la ICANN se compromete a respetar los derechos humanos esenciales del ejercicio de libre expresión y libre flujo de información.

O en su misión y operaciones, la ICANN se compromete a respetar los derechos humanos esenciales que tienen reconocimiento internacional.

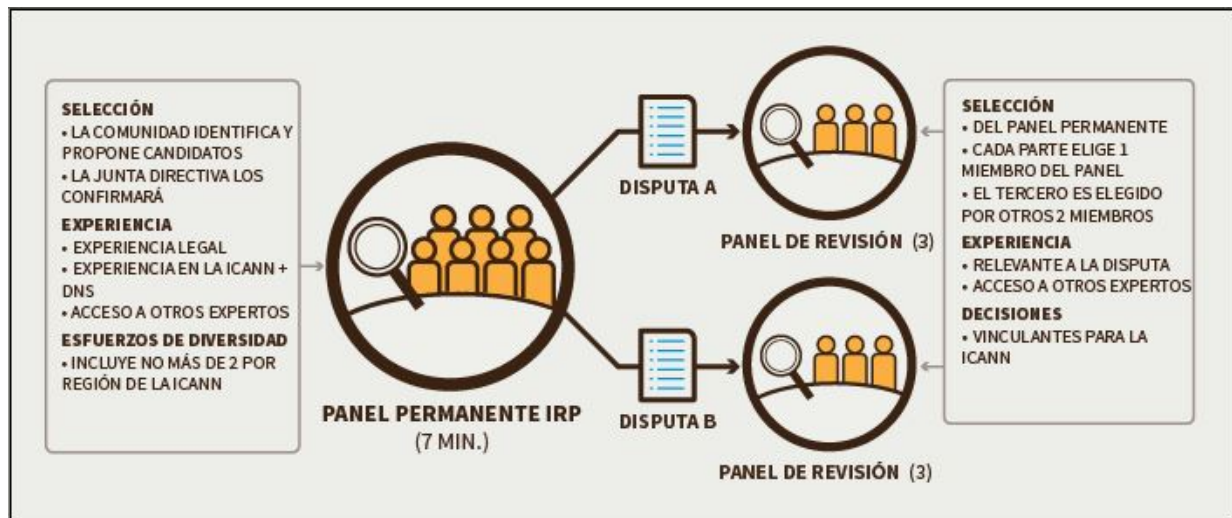
será utilizado durante un período limitado solamente, hasta que se publique el Marco de Interpretación.

El CCWG sobre Responsabilidad indica que el grupo que trabajará en el desarrollo del Marco de Interpretación deberá establecerse a la mayor brevedad posible para que el Marco pueda publicarse antes de un año a partir de la adopción del Estatuto.

Las actividades relacionadas con los Derechos Humanos que serán abordadas en el Área de Trabajo 2 son las siguientes:

- Desarrollar un Marco de Interpretación para el Estatuto
- Considerar qué convenciones de Derechos Humanos específicas u otros instrumentos deberían ser utilizados por la ICANN al interpretar e implementar el Estatuto
- Considerar las políticas y los marcos, si existieran, que la ICANN necesita desarrollar o mejorar a fin de cumplir su compromiso hacia los Derechos Humanos
- Considerar cómo estos nuevos marcos deberían debatirse y redactarse a fin de garantizar la participación amplia de las múltiples partes interesadas en el proceso, en consonancia con los procesos y protocolos existentes de la ICANN
- Considerar qué efecto, si lo hubiese, este Estatuto tendrá en la consideración por parte de la ICANN del asesoramiento brindado por el Comité Asesor Gubernamental
- Considerar cómo, si acaso, este Estatuto afectará la forma en que se realizan las operaciones de la ICANN
- Considerar cómo la interpretación e implementación de este Estatuto interactuarán con las políticas y los procedimientos existentes y futuros de la ICANN

## Recomendación nro 7: Fortalecer el Proceso de Revisión Independiente de la ICANN



El objetivo general del Proceso de Revisión Independiente (IRP) es garantizar que la ICANN no exceda el alcance de su misión técnica limitada y actúe de conformidad con sus Actas Constitutivas y Estatutos.

El CCWG sobre Responsabilidad recomienda que se modifique el Proceso de Revisión Independiente para:

**Tener un panel judicial/arbitral permanente:** encargado de revisar y actuar sobre los reclamos presentados por individuos, entidades o la comunidad que hayan sido sustancialmente afectados por la acción o inacción de la ICANN en violación de las Actas Constitutivas o los Estatutos.

---

**Composición del Panel y Experiencia:** Experiencia legal significativa, derecho internacional particular, gobernanza corporativa y sistemas judiciales/resolución de disputas/arbitraje. Asimismo, los miembros del panel deben contar con experiencia, adquirida con el tiempo, sobre el DNS y los procedimientos, políticas y prácticas de la ICANN. Como mínimo, los miembros del panel deberán recibir capacitación sobre el trabajo y gestión del sistema de nombres de dominio. Los miembros del panel deben tener acceso a expertos técnicos calificados, según lo requieran. Además de la experiencia en materia legal, se requiere una sólida comprensión del DNS, los miembros del panel se enfrentarán a cuestiones en las que se requieren aptitudes de carácter técnico, sobre la sociedad civil, comerciales, diplomáticas y normativas. En tanto los panelistas individuales cuenten con una o más de estas áreas de experiencia, el proceso debe garantizar que dicho conocimiento esté disponible, según sea requerido.

---

**Estándar de revisión:** El panel IRP, con respecto a un IRP en particular, decidirá las cuestiones presentadas en función de su propia interpretación independiente de las Actas Constitutivas y los Estatutos de la ICANN en el contexto de la ley aplicable. El estándar de revisión será una evaluación objetiva en cuanto a si la acción sobre la que se basa el reclamo supera el alcance de la misión de la ICANN o viola las Actas Constitutivas y los Estatutos de la ICANN. Las decisiones estarán basadas en la evaluación de cada miembro del panel IRP de los fundamentos del caso presentados por la parte reclamante. El panel puede realizar una revisión de novo del caso, comprobar los hechos e impartir decisiones basadas en dichos hechos.

---

**Ser más accesible:** Cualquier persona/grupo/entidad que se vea "significativamente afectado" por acciones o inacciones de la ICANN que violen las Actas Constitutivas o los Estatutos de la ICANN tendrá el derecho de presentar un reclamo en virtud del IRP y solicitar reparación. El CCWG sobre Responsabilidad exige también otorgar a la Comunidad con Facultades Concedidas el derecho de tener legitimación ante el IRP.

---

**Ser más asequible:** El CCWG sobre Responsabilidad recomienda que la ICANN asuma todos los costos administrativos de mantenimiento del sistema (incluidos los salarios de los miembros del panel), mientras que cada parte deberá asumir los costos de su propio asesoramiento legal. El Panel podrá disponer la imposición de costas al perdedor /transferencia de costos en caso de identificar que una impugnación o defensa resulte frívola o indebida. La ICANN debe buscar establecer acceso, por ejemplo, al acceder a la representación pro bono para la comunidad, las partes reclamantes sin fines de lucro y otras partes reclamantes que de lo contrario estarían excluidas de utilizar el proceso. Los detalles de las reglas de procedimiento de IRP serán identificados por un subgrupo del Grupo de Trabajo Intercomunitario. Un Proceso de Revisión Independiente sería completamente subsidiado por la ICANN

---

**Resultar en una decisión vinculante de que una acción/inacción cumplió o no cumplió con las Actas Constitutivas o los Estatutos de la ICANN:** En la medida permitida por ley, las decisiones del Proceso de Revisión Independiente serán vinculantes para la ICANN. Las facultades del Proceso de Revisión Independiente se limitan estrictamente a confirmar o rechazar las decisiones de la ICANN; no tiene mandato de hacer cumplir los resultados específicos de estas decisiones.

Resulta importante destacar que las delegaciones y redelegaciones de ccTLD así como los recursos numéricos se excluyen del IRP en la solicitud de su SO respectiva. La ccNSO trabajará para considerar cómo puede aplicarse un mecanismo de apelación a la Delegación y Revocación de ccTLD.

Tal como lo solicitó el CWG sobre Custodia, la Comunidad puede usar el Proceso de Revisión Independiente para objetar una decisión de la Junta Directiva de no implementar una recomendación del Equipo de Revisión de las Funciones de la IANA.

---

Las mejoras del CCWG sobre Responsabilidad al Proceso de Revisión Independiente garantizan que dicho proceso no sea autorizado para eludir la naturaleza ascendente impulsada por múltiples partes interesadas de los procesos de la ICANN.

## Recomendación nro 8: Fortalecer el Proceso para la Solicitud de Reconsideración de la ICANN



El Proceso de [Solicitud de Reconsideración](#) actual de la ICANN es una característica sobresaliente de sus mecanismos de apelación. El RFR es un proceso interno de la ICANN supervisado por el Comité de Gobernanza de la Junta Directiva mediante el cual las decisiones tomadas por la Junta Directiva que afectan a una parte pueden ser apeladas. Si se considera que la solicitud tiene mérito, el Comité de Gobernanza de la Junta Directiva puede recomendar que la Junta Directiva revise su decisión.

El CCWG sobre Responsabilidad propone una serie de reformas clave para aumentar la eficacia del proceso de Solicitud de Reconsideración de la ICANN, mediante el cual la Junta Directiva de la ICANN tiene la obligación de reconsiderar decisiones, acciones o inacciones recientes de la Junta Directiva o el personal de la ICANN.

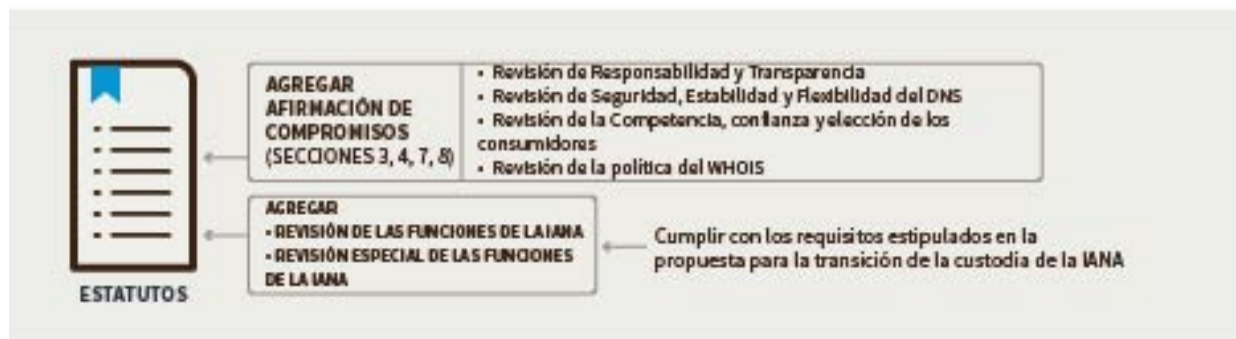
El CCWG sobre Responsabilidad recomienda las siguientes mejoras al proceso de Solicitud de Reconsideración actual:

- Ampliación del alcance de las solicitudes permitidas para incluir acciones o inacciones de la Junta Directiva o el personal de la ICANN que contradigan políticas establecidas o la Misión, los Compromisos o los Valores Fundamentales de la ICANN
- Extensión del plazo para presentar una Solicitud de Reconsideración de 15 días a 30 días
- Enfoque en que el Defensor del Pueblo de la ICANN lleve a cabo las evaluaciones iniciales de las solicitudes de reconsideración en vez del Departamento Legal de la ICANN
- Ampliación de los tipos de decisiones y provisión de más transparencia en el proceso de desestimación y proporcionar a la Junta Directiva un derecho razonable para desestimar solicitudes frívolas



- Mayor compromiso con los miembros de la Junta Directiva en vez del personal de la ICANN
- Provisión de mejoras de transparencia generales a las evaluaciones, discusiones y fundamentos de la Junta Directiva sobre Solicitudes de Reconsideración para su desestimación

## Recomendación nro 9: Incorporación de las Revisiones de la Afirmación de Compromisos en los Estatutos de la ICANN



Sobre la base del análisis de las pruebas de resistencia, el CCWG sobre Responsabilidad recomienda incorporar las revisiones especificadas en la Afirmación de Compromisos, un acuerdo bilateral celebrado en 2009 entre la ICANN y la NTIA, a los [Estatutos de la ICANN](#). Esto garantizará que las Revisiones de la Comunidad sigan siendo un aspecto central del marco de responsabilidad y transparencia de la ICANN.

### Secciones propuestas de la [Afirmación de Compromisos](#) que se agregarán a los Estatutos

**Sección 3:** Extracto de la Afirmación de Compromisos: Este documento ratifica los compromisos clave asumidos por el Departamento de Comercio (DoC) y por la ICANN, incluido el compromiso de: (a) asegurar que las decisiones que se tomen en relación con la coordinación técnica global del Sistema de Nombres de Dominio (DNS) se hagan para el interés público y sean responsables y transparentes; (b) proteger la seguridad, estabilidad y flexibilidad del DNS; (c) promover la competencia, confianza y elección de los consumidores en el mercado del DNS; y (d) facilitar la participación internacional en la coordinación técnica del DNS.

**Sección 4:** Extracto de la Afirmación de Compromisos: El Departamento de Comercio de los EE.UU. (DOC) afirma su compromiso hacia un modelo de desarrollo de políticas ascendente, de múltiples partes interesadas y conducido por el sector privado, para la coordinación técnica del Sistema de Nombres de Dominio (DNS)

que actúe en beneficio de los usuarios de Internet de todo el mundo. Un procedimiento de coordinación privado —cuyos resultados reflejen el interés público— es lo que mejor puede cubrir las necesidades cambiantes de Internet y de sus usuarios, en forma flexible. La ICANN y el DOC reconocen que existe un grupo de participantes que se involucran en mayor medida con los procedimientos de la ICANN que los usuarios de Internet en general. A fin de asegurar que sus decisiones sean de interés público, y no sólo de interés para un conjunto particular de participantes, la ICANN se compromete a realizar y publicar los análisis de los efectos positivos y negativos de sus decisiones sobre el público, incluyendo cualquier impacto financiero sobre éste, y el impacto positivo o negativo (si lo hubiese) sobre la seguridad, estabilidad y flexibilidad sistémicas del DNS.

**Sección 7:** Extracto de la Afirmación de Compromisos: La ICANN se compromete a adherirse a procedimientos presupuestarios transparentes y responsables, al desarrollo de políticas basadas en hechos, a deliberaciones comunitarias recíprocas y a procedimientos de consulta receptivos que ofrezcan explicaciones detalladas del fundamento para la toma de decisiones, incluyendo la manera en que los comentarios han influido en el desarrollo de la consideración de políticas, así como a la publicación de un informe anual que establezca el progreso de la ICANN en comparación con sus estatutos, responsabilidades y planes estratégicos y operativos. En forma adicional, la Corporación para la Asignación de Números y Nombres en Internet (ICANN) se compromete a ofrecer una explicación minuciosa y razonada de las decisiones tomadas, los fundamentos de tales decisiones y las fuentes de datos e información con las que cuenta.

**Sección 8:** Extracto de la Afirmación de Compromisos: La ICANN confirma sus compromisos para: (a) mantener la capacidad y habilidad de coordinar el DNS de Internet a nivel general y para trabajar en favor del mantenimiento de una Internet única e interoperable; (b) continuar siendo una corporación sin fines de lucro con sede central en los Estados Unidos de América y con oficinas alrededor del mundo, a fin de cumplir con las necesidades de una comunidad mundial; y (c) operar como una organización conducida por el sector privado, con participación de múltiples partes interesadas y contribución del público, para cuyo beneficio la ICANN deberá actuar en todo momento. La ICANN es una organización privada y ninguna disposición de esta Afirmación deberá interpretarse como control por una entidad.

La adición de estas secciones a los Estatutos garantizará que los compromisos y revisiones clave permanezcan intactos. Las revisiones incluidas son las siguientes:

- Revisión de Responsabilidad y Transparencia
- Revisión de Seguridad, Estabilidad y Flexibilidad del DNS
- Revisión de la Competencia, Confianza y Elección de los Consumidores
- Revisión de la Política del WHOIS

Además de estas Revisiones, que están especificadas en la Afirmación de Compromisos, el CCWG sobre Responsabilidad también recomienda agregar una Revisión de las Funciones de la IANA<sup>5</sup> y una Revisión Especial de las Funciones de la IANA<sup>6</sup> a los Estatutos. Esto es para que se cumplan con los requisitos estipulados en la Propuesta para la Transición de la Custodia de la IANA.

El CCWG sobre Responsabilidad recomienda, después de haber realizado los cambios propuestos a los Estatutos de la ICANN, que:

- Se dé por terminada la Afirmación de Compromisos entre la ICANN y la NTIA. Cuando se dé por terminada la Afirmación de Compromisos, es importante tener la precaución de no perturbar las Revisiones de la Afirmación de Compromisos que pudieran estar en curso en ese momento.

Además, para respaldar el objetivo común de mejorar la eficacia y la eficiencia de las Revisiones, la ICANN publicará estándares operativos que serán utilizados como pautas por la comunidad, el personal y la Junta Directiva al llevar a cabo las futuras revisiones. La comunidad revisará estos estándares operativos de manera continua a fin de asegurarse que sigan satisfaciendo las necesidades de la comunidad.

## Recomendación nro 10: Mejorar la responsabilidad de las Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores

Las Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores de la ICANN constituyen un componente clave del ecosistema de la ICANN. El CCWG sobre Responsabilidad recomienda que se incluya una revisión de los mecanismos de responsabilidad de las Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores como parte de las revisiones estructurales periódicas existentes de estas entidades (véase el artículo IV, sección IV de los [Estatutos de la ICANN](#)).

Las revisiones estructurales tienen el fin de revisar el desempeño y funcionamiento de las Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores de la ICANN. El CCWG sobre Responsabilidad espera que se agregue la consideración de las cuestiones relativas a la responsabilidad a las Revisiones Estructurales como parte del Área de Trabajo 1.

---

<sup>5</sup> El CWG sobre Custodia recomienda la revisión del desempeño de la IANA posterior a la transición frente al contrato entre la ICANN y la PTI y de la Declaración de Trabajo, como parte de la Revisión de las Funciones de la IANA.

<sup>6</sup> Si bien la IFR normalmente se programa en función de un ciclo regular que no supera los cinco años y está en consonancia con otras Revisiones de la ICANN, es posible también iniciar una Revisión especial de las funciones de la IANA cuando se siguen los Procedimientos de medidas correctivas pero no se puede corregir la deficiencia identificada y cuando se sigue el Proceso de resolución de problemas de la IANA (como se describe en la Propuesta del CWG sobre Custodia) pero no se puede corregir la deficiencia identificada.

## Inquietudes

Durante el Período de Comentario Público sobre la Segunda Propuesta Preliminar del CCWG sobre Responsabilidad respecto de las recomendaciones del Área de Trabajo 1, la comunidad presentó varias inquietudes y sugerencias sobre cómo podría mejorarse la responsabilidad de las Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores. Dado que el enfoque de las recomendaciones del Área de Trabajo 1 es garantizar que las mejoras relativas a la responsabilidad necesarias para que se realice la Transición de la Custodia de la IANA estén implementadas, el CCWG sobre Responsabilidad debatirá sobre otros aspectos de este tema como parte del Área de Trabajo 2.

## Recomendación nro 11: Cambios adicionales a los Estatutos de la ICANN sugeridos por las pruebas de resistencia

La carta orgánica del CCWG sobre Responsabilidad solicita pruebas de resistencia para evaluar la adecuación de los mecanismos de responsabilidad existentes y propuestos disponibles para la comunidad de la ICANN, frente a escenarios plausibles y problemáticos que podrían confrontar a la organización. En esta propuesta se desarrollaron un total de 37 pruebas de resistencia, las cuales abordan crisis financieras, objeciones legales, incumplimiento de las expectativas operativas e incumplimiento de la ICANN de respetar sus compromisos y estatutos.



Las pruebas de resistencia abordaron las siguientes áreas:

- Crisis financiera o insolvencia
- Incumplimiento de las expectativas operativas
- Acción legal/legislativa
- Incumplimiento de la ICANN de respetar sus compromisos o adherir a los Estatutos

Algunas de las pruebas de resistencia solicitaron cambios a los Estatutos para mejorar la responsabilidad de la ICANN en relación a la comunidad a la que sirve. Un cambio sugerido por las

pruebas de resistencia es hacer que partes de la [Afirmación de Compromisos](#) formen parte de los [Estatutos de la ICANN](#), dado que la ICANN puede decidir dar por terminada la Afirmación de Compromisos a la finalización del Contrato de las Funciones de la IANA entre la ICANN y la NTIA.

Otra prueba de resistencia identificó la necesidad de calificar la obligación de la ICANN de buscar una solución mutuamente aceptable al rechazar el asesoramiento de un Comité Asesor. Esto resultó en un cambio propuesto a los Estatutos que garantice que la obligación de buscar una solución mutuamente aceptable solo se aplique para asesoramiento respaldado por consenso del Comité Asesor. De esta forma, se evitaría requerir que la ICANN arbitre entre los miembros del Comité Asesor con puntos de vistas divergentes.

La prueba de resistencia para evaluar mecanismos de responsabilidad (Prueba de resistencia 18) observa cómo la ICANN recibe el asesoramiento del Comité Asesor Gubernamental y reacciona ante el mismo. La ICANN recibe asesoramiento de sus Comités Asesores. Con respecto al asesoramiento del Comité Asesor Gubernamental, la Junta Directiva de la ICANN debe, en virtud de los Estatutos vigentes de la ICANN, buscar una “solución mutuamente aceptable” si opta por no seguir dicho asesoramiento, incluso si ese asesoramiento no tiene consenso y tiene la oposición de una minoría significativa de los miembros del Comité Asesor Gubernamental. En el caso del asesoramiento sin consenso, sería difícil que la comunidad hiciera que la Junta Directiva de la ICANN fuera responsable de sus acciones si fuera obligada a buscar una solución negociada con el Comité Asesor Gubernamental. Como resultado, el CCWG sobre Responsabilidad buscó una manera de proporcionar a la Junta Directiva de la ICANN orientación sobre cómo debería manejar ese asesoramiento sin consenso.

*Al momento de la publicación de este documento, aún se están debatiendo estos detalles.*

## **Recomendación nro 12: Compromiso de continuar con el trabajo en materia de responsabilidad en el Área de Trabajo 2**

El Área de Trabajo 2 del CCWG sobre Responsabilidad se centra en resolver las cuestiones de responsabilidad para las cuales el plazo para desarrollar soluciones puede extenderse más allá de la transición de la custodia de la IANA.

La comunidad planteó inquietudes respecto de que, con posterioridad a la transición, puede haber una falta de incentivo para que la ICANN implemente las propuestas que surjan del Área de Trabajo 2. A fin de paliar esta cuestión, el CCWG sobre Responsabilidad recomienda que la Junta Directiva de la ICANN adopte un Estatuto de transición que comprometa a la ICANN a implementar las recomendaciones del Área de Trabajo 2 del CCWG sobre Responsabilidad.

Además, el CCWG sobre Responsabilidad propone que el Área de Trabajo 2 se encargue de crear más mejoras a los procesos y mecanismos de responsabilidad de la ICANN, entre ellas:

- Mejorar la transparencia de la ICANN (incluidas mejoras a las políticas de divulgación de información documental de la ICANN, las interacciones de la ICANN con los gobiernos y la política de denunciantes)
- Mejorar aun más la responsabilidad de las Organizaciones de Apoyo y Comités Asesores de la ICANN

- Considerar mejoras a los estándares de la ICANN para diversidad
- Jurisdicción: ¿Se puede mejorar la responsabilidad de la ICANN según las leyes aplicables a sus acciones? Este tema se anticipa para abordar la pregunta sobre la legislación aplicable a los contratos y las resoluciones de disputas
- Aclarar el Marco de Interpretación para el compromiso hacia los recursos humanos de la ICANN

El CCWG sobre Responsabilidad espera comenzar a perfeccionar el alcance del Área de Trabajo 2 durante la próxima [reunión ICANN 55](#) que tendrá lugar en marzo de 2016. Se prevé que el Área de Trabajo 2 esté terminada para fines de 2016.

# Conclusión

---

El CCWG sobre Responsabilidad considera que el conjunto de mecanismos de responsabilidad que ha propuesto, descrito más arriba, faculta a la comunidad a través del uso del modelo ascendente de múltiples partes interesadas al depender de cada una de las partes interesadas dentro de las estructuras existentes y probadas de la comunidad de la ICANN. Asimismo, el CCWG sobre Responsabilidad cree que este modelo impulsado por la comunidad es adecuado para reemplazar la responsabilidad inherente en la relación histórica de la ICANN con el gobierno de EE. UU.

**Las Facultades de la Comunidad son un reemplazo eficaz de la red de seguridad brindada por el actual rol de custodia de las funciones de la IANA del gobierno de EE. UU.**

El CCWG sobre Responsabilidad cree que las cinco Facultades de la Comunidad, como conjunto, pueden reemplazar eficazmente la red de seguridad que el gobierno de EE. UU. ha proporcionado hasta la fecha como parte de su rol de supervisión. Se recomienda que estas facultades sean aplicadas por un tribunal judicial solo como último recurso. El CCWG sobre Responsabilidad ha basado sus recomendaciones en estructuras existentes y recomienda:

- ⦿ Considerar a toda la comunidad como una Comunidad con Facultades Concedidas de la ICANN
- ⦿ Garantizar que ninguna parte de la comunidad tenga más derechos que cualquier otra parte, ya sea al tener la capacidad de seguir adelante con sus intereses individuales o al bloquear el consenso de la comunidad. El CCWG sobre Responsabilidad ha asegurado que ninguna de las Facultades de la Comunidad o derechos estatutarios puede ejercerse unilateralmente.
- ⦿ Garantizar que la comunidad solo pueda ejercer conjuntamente sus facultades mediante un modelo basado en consenso

**El CCWG sobre Responsabilidad considera que los marcos de responsabilidad recomendados proporcionados en esta propuesta cumplen con los requisitos de la Comunidad de Nombres de Dominio y la propuesta de Transición de la Custodia de la IANA**

El CCWG sobre Responsabilidad solicitará la confirmación del grupo intercomunitario que desarrolló la Transición de la Custodia de la IANA de que esta propuesta cumple con sus requisitos.

El CCWG sobre Responsabilidad considera que su propuesta también cumple con los requisitos que la NTIA publicó para la transición y presentará su análisis al respecto en la propuesta completa.